

**PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO**

**Contador Público**

Especialista en Revisoría Fiscal

Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

---

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

Cámara de Comercio de Ipiales

L.

C.

**A. Entidad y período del dictamen**

He examinado los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Ipiales, preparados conforme Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024 y 2023, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

**B. Responsabilidad de la Administración**

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Cámara de Comercio de Ipiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

**C. Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de

# PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

## Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal

Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

---

revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

### D. Resultados y Riesgos

La Cámara de Comercio de Ipiales presenta al 31 de diciembre del 2024 un excedente por valor de \$ 53.989.004.

La revisoría fiscal evidenció que en el ingreso comparado con el gasto público durante el año 2024 se presentó una pérdida operacional por \$38.454.000 debido a que los ingresos de actividades ordinarias (\$3.274.890.000) fueron menores a los gastos por actividades ordinarias (\$3.313.344.000), recomienda que para evitar posibles déficit que se pudiesen presentar se optimicen los gastos y más aun los que no se encuentran presupuestados y se planifiquen con mayor detenimiento los proyectos en los cuales se proyecta invertir recursos, tanto de la vigencia corriente como de remanentes que posea la entidad cameral, sin embargo al final se obtiene un excedente por (\$11.426.000) en lo público debido a la generación de intereses por entidades financieras donde se han colocado los CDT que la Cámara de Comercio ha manejado en el año inmediatamente anterior.

Durante el año 2024 en lo que respecta al manejo de efectivo la revisoría fiscal recomienda y teniendo en cuenta el principio de Unidad de caja que los recursos continúen siendo consignados y manejados directamente por el Área de Caja Principal como ha venido siendo el manejo habitual.

La Junta Directiva ha venido atendiendo la recomendación de dar cumplimiento al artículo 22 de los estatutos, el cual reza "**que la junta directiva evaluará su gestión anualmente...**"...Desde la revisoría fiscal se hace el llamado para que continúen con esta buena práctica toda su junta directiva en pleno.

La revisoría fiscal recomienda llevar a valor razonable los terrenos que figuran a nombre de la Cámara de Comercio de Ipiales, realizando los avalúos pertinentes que demuestren la realidad económica de dichos terrenos y también incorporarlos en los estados financieros, para de esta manera demostrar y trasladar los valores soportados con documentos dada la posibilidad de la realización de la construcción de dichos inmuebles mediante comodato con el constructor designado para tal efecto.

# PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

## Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal  
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

El 02 de mayo de 2016 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1780, en la que se incentiva y promueve la creación de la empresa joven, dando el beneficio a las personas entre 18 y 28 años, pero también podrán acogerse las personas menores de 35 años, la cual exime el pago de la matrícula mercantil de la persona natural o jurídica y su renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica.

El saldo de esta cuenta (2335053 -Costos y Gastos por Pagar) a diciembre 31 de 2024 es de \$3.705.600 sin presentar ninguna variación con respecto al año inmediatamente anterior.

Esta Revisoría Fiscal recomienda se continúen realizando las gestiones necesarias para el pago oportuno de estos recursos a los beneficiarios de esta ley, teniendo en cuenta que dichos recursos vienen desde años anteriores.

Con corte a diciembre 31 de 2024, la Cámara de Comercio de Ipiales viene dando cumplimiento al Decreto 2042 de 2014, en lo referente al cumplimiento del número mínimo de afiliados, a esa fecha la entidad certifico que tienen registrados 1477 afiliados.

La entidad estableció el Plan Estratégico (2020-2024) para la vigencia, donde se esperó consolidar su misión, su visión y proyectar la Cámara de Comercio de Ipiales con una ampliación de la cobertura a los municipios de la jurisdicción y consolidar su liderazgo en la región, por tal motivo la Revisoría Fiscal recomienda se realice la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico (2020-2024), establecido por la administración y los cuales deberán ser presentados a la Junta Directiva.

También sobre este aparte se recomienda se adelante el trabajo para el nuevo plan estratégico que deberá desarrollarse en los siguientes años.

La Cámara de Comercio de Ipiales con el desarrollo de actividades en el Centro de Acondicionamiento Físico Integral de la CCI como el mayor generador de recursos desde la parte privada, recomendar a la administración encaminar hacia nuevos proyectos y programas que puedan beneficiar a los comerciantes en épocas de crisis, apoyar y fomentar el crecimiento comercial en nuestra región y la jurisdicción nuevos emprendimientos que generen mayores recursos privados.

Otros activos financieros no corrientes privados de la Cámara de Comercio de Ipiales están representados para el año 2024 en 839 acciones no presentaron ninguna modificación con respecto al año 2023 y corresponden al Centro de Convenciones Valle del Pacífico el valor nominal al momento de su adquisición es de un (\$1) peso realizada la reexpresión del año 2022 y actual a un valor para el 2023 y 2024 ha manteniendo su precio de (\$10.000), para un total de \$8.390.000. La inversión no tiene rentabilidad, ni liquidez, es a largo plazo, y tiene un riesgo alto, la misma inversión continua para el año 2024, se recomienda se tomen las medidas



# **PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO**

## **Contador Público**

Especialista en Revisoría Fiscal  
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

---

correspondientes por parte de la administración con respecto a estas acciones que pueden afectar los estados financieros de la Cámara de comercio en el evento de un hecho cualquiera que fuese el caso dentro del centro de convenciones.

Se recomienda a la administración continuar con la depuración de cuentas del estado de situación financiera, para evitar errores materiales que puedan afectar la razonabilidad de los mismos hacia los años siguientes.

Se recomienda a la Administración de la Cámara de Comercio de Ipiales y teniendo en cuenta que los ingresos para el año 2025 se ha visto reducidos optimizar y racionalizar los gastos en los que tiene que incurrir la administración para su normal funcionamiento.

### **E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables**

Los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Ipiales correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han elaborado de acuerdo con la Norma contable de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2013, Decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y el Decreto 2270 de 2019.

### **F. Opinión**

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Ipiales, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, sección 3 NIIF para Pymes.

### **G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno**

Además conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a

# **PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO**

## **Contador Público**

Especialista en Revisoría Fiscal

Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

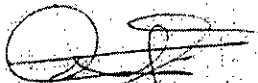
La Cámara de Comercio de Ipiales, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder, excepto por los efectos de las observaciones para fortalecer el sistema de control interno que realice durante mi examen, que además cabe resaltar que se observa y se evidencia que se han ajustado las acciones por parte de control interno y se viene trabajando más de cerca con la administración y todas las áreas de la cámara de comercio, que en su mayoría están siendo atendidas por la administración de la Cámara de Comercio de Ipiales.

### **H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables**

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la Cámara de Comercio de Ipiales se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

### **I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros**

En el informe de gestión correspondiente al año 2024 junto con los estados financieros y sus revelaciones expuestos ante la junta directiva es congruente y fidedigna con la información del año en mención para ser enviados ante los organismos de control y fiscalización.



**PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO**

Revisor Fiscal

TP - 77302 - T

Email: [pjacome215@gmail.com](mailto:pjacome215@gmail.com)

Manzana A Casa 5 - Urbanización Andaluz

*Ipiales, Marzo 27 del 2025*

